

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO  
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”  
D.S. N° 08 - 86-ED



# Políticas de Investigación e Innovación 2023 - 2027

VILLA EL SALVADOR – LIMA

2023

## **Contenido**

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Alcances .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Responsables .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>Aprobación y actualización.....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>Base legal.....</b>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>Fundamentos y enfoques para el desarrollo de la investigación en el IESPP “MGP” .....</b>	<b>5</b>
<b>7.1.</b>	<b>Fundamentos de la investigación .....</b>	<b>5</b>
<b>7.2.</b>	<b>Enfoques para el desarrollo de la investigación.....</b>	<b>10</b>
<b>8</b>	<b>Directrices para el fomento de la investigación y de la integridad científica y el resguardo de la propiedad intelectual .....</b>	<b>11</b>
<b>8.1.</b>	<b>Directrices para el fomento de la investigación .....</b>	<b>11</b>
<b>8.2.</b>	<b>Directrices para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.....</b>	<b>12</b>
<b>8.3.</b>	<b>Políticas de investigación e innovación en la FID .....</b>	<b>14</b>
<b>9</b>	<b>Líneas de investigación e innovación.....</b>	<b>15</b>
<b>10</b>	<b>Reglamento de investigación .....</b>	<b>17</b>

## **1 Introducción**

La investigación consiste en el proceso científico y trabajo creativo, llevado a cabo de manera sistemática, para incrementar y mejorar el conocimiento y el uso de esos conocimientos para realizar nuevas aplicaciones en los campos de la ciencia y la tecnología.

El IESPP "Manuel González Prada" en base con la investigación e innovación y de acuerdo con el Reglamento de la Ley 30512, que debe "desarrollar investigación aplicada e innovación como funciones esenciales de su gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación del conocimiento para la mejora del proceso formativo y productivo, según corresponda". Así, la política de investigación e innovación institucional asegura los tres niveles de concreción del desarrollo de la investigación que son:

- A nivel de la Formación inicial Docente, cuyo objetivo es aportar a la formación para aprender a través de la indagación y producción del conocimiento en contextos del ejercicio profesional.
- A nivel de desarrollo profesional de los docentes formadores, cuyo objetivo es articular todos los procesos de indagación y transformación de la práctica docente formativa que realizan.
- A nivel de la formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente, cuyo objetivo es articular todos los procesos de indagación y transformación de las prácticas de los docentes en ejercicio, a los que atienden la formación continua.

## **2 Objetivo**

Fomentar el crecimiento y fortalecimiento de las habilidades de investigación y colaborar en la generación de conocimiento, innovación y mejora de la calidad educativa en el IESPP "Manuel González Prada" mediante la creación de espacios formativos para el desarrollo de la investigación como parte esencial de la labor docente y del estudiantado. Esto se realiza desde la premisa de que, al investigar, nos acercamos al mundo a través de nuestra práctica pedagógica.

## **3 Alcances**

Las políticas de investigación e innovación son de aplicación obligatoria por los docentes formadores, estudiantes y egresados, incluido unidades orgánicas del IESPP "Manuel González Prada", monitoreado por la Unidad de Investigación y la Dirección General.

#### **4 Responsables**

La Jefatura de Unidad de Investigación, es responsable de la actualización, implementación y cumplimiento de las políticas de investigación e innovación en coordinación con la Dirección General.

#### **5 Aprobación y actualización**

La directora general del IESPP “Manuel González Prada”, es responsable de la aprobación de Políticas de Investigación e Innovación Institucional mediante acto resolutivo y corresponde a la Unidad de Investigación, proponer alguna normatividad complementaria necesaria.

#### **6 Base legal**

La investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, se fundamenta en la normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú (1993).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- D.S. N° 016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- R.M. N° 441-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas.
- R.V.M. N° 019-2021-MINEDU, que aprueba disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos.
- R.V.M. N° 097-2022-MINEDU, que aprueba Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

- R.D. N° 0592-2010-ED, que aprueba las Normas nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público y Privados.

## **7 Fundamentos y enfoques para el desarrollo de la investigación en el IESPP “MGP”**

La imposición del pragmatismo por parte del positivismo ha llevado a una disminución en la educación humanística de los graduados de la FID. Esto ha resultado en una distorsión del verdadero objeto de estudio de la ciencia, limitándose únicamente a aspectos cuantificables y descuidando la expresión y emociones humanas que caracterizan al individuo. La labor diaria de los docentes requiere un conocimiento profundo de los fundamentos epistemológicos, teóricos y prácticos del comportamiento humano, así como de los procesos de enseñanza-aprendizaje y su impacto en la formación integral del estudiante. Es necesario también comprender las teorías multidisciplinares que respaldan el desarrollo de la investigación y la innovación en el IESPP “MGP”. Con base en esto, se establecen los principios rectores que guían la investigación y la innovación, así como los enfoques de investigación que deben llevarse a cabo en el Instituto.

### **7.1. Fundamentos de la investigación**

Se consideran los siguientes fundamentos epistemológicos:

#### **a) Paradigmas de la Investigación**

Cabe precisar que las diferentes organizaciones mundiales se preocupan por la actuación del hombre en la sociedad, tal es así que la Organización Mundial del Trabajo (OIT, 2008) menciona la empleabilidad como la aptitud que posee todo ser humano para desempeñarse en el trabajo, adaptarse y conservarlo ante las exigencias de un mundo en constante cambio. Asimismo, diversos teóricos conciben la potencialidad que posee el sujeto para lograr ser contratado o nombrado con mejores remuneraciones. Situación que significará que los docentes tengan acceso a oportunidades de “empleabilidad” y mejores condiciones laborales, siendo necesario la disposición de trabajar en equipo. De otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(Unesco, 2016) refiere la necesidad de que los jóvenes y adultos mejoren las competencias digitales para insertarse en la economía de la sociedad. Por tanto, en la era del conocimiento se requiere docentes capacitados en el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC). Finalmente, se debe preparar en el futuro un ciudadano con autonomía, lucidez y pensamiento crítico (Área, 2008; Novoa y Sánchez, 2020).

Desde esta mirada planteada surge la justificación epistemológica de la política institucional de la investigación e innovación que se sustenta en la concepción de Morín (1999), quien plantea la complejidad como “la acción del hombre que necesita orientarse hacia los diversos elementos interrelacionados, ello posibilita a los estudiantes y docentes, asumir una estrategia integrada en el pensamiento, reflexión y dominio de actividades simples hasta alcanzar las actividades complejas”. Por tanto, la praxis es el reino concreto y parcial de la complejidad, además, la formación en investigación e innovación incluye el uso del pensamiento crítico, estrategias, conocimiento, complejidad, praxis y competencias digitales activas en relación con la iniciativa, decisión, creatividad, inventiva, asumir riesgos, persistencia, autoconfianza, evaluación, planificación y liderazgo, aspectos claves para una exitosa FID, potenciando las habilidades investigativas, encaminada a la producción y difusión de conocimiento pedagógico a través de los proyectos de investigación a lo largo del proceso formativo. De igual manera, articula los procesos y transformación de las prácticas educativas realizadas por los docentes formadores y docentes en ejercicio.

Además, en la concepción de Kart Popper que plantea el falsacionismo y el método hipotético deductivo en la investigación científica, indicando que la investigación científica empieza con los problemas de investigación y no de observaciones, se hace necesario utilizar las hipótesis como medio de falsacionismo para las teorías. Así, que Sequeiros (2002) indica que “solo es científica aquella proposición que puede ser falseada” (p. 35). En esa misma perspectiva, se asumen el pensamiento de Irme Lakatos, que propone los programas de investigación científica entendida como un núcleo duro constituido por hipótesis generales que no tienen consecuencia observacionales, simplemente son hipótesis generales (teorías), que constituyen los paradigmas científicos (modelos), esos están cubiertos por un cinturón protector compuesto por conjeturas auxiliares que se conectan al enunciado universal, como consecuencias

observacionales particulares. Estas hipótesis pueden ser reformuladas y de ser necesario remplazadas por nuevas hipótesis auxiliares, con el fin de proteger el núcleo duro que no invalida la teoría (Sánchez, 2023).

### **b) Investigación formativa**

Es una estrategia pedagógica que se contextualiza en un entorno real: el aprendizaje del aula, con la indagación y estudio de necesidades científicas, tecnológicas en el ámbito de la Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública "Manuel González Prada".

La investigación formativa gira alrededor de la creación de hábitos, de investigación entre docentes y estudiantes convirtiéndose en fuente primordial del proceso de enseñanza aprendizaje y forjando en ellos, un carácter reflexivo, crítico y constructivista, para alcanzar una educación científica, desde actividades investigativas que incorporan la lógica y metodología de la investigación, con la aplicación de métodos.

Desde esta mirada, Restrepo (2003) afirma que la investigación formativa en educación superior aborda:

El problema de la relación docencia-investigación o el papel que puede cumplir la investigación en el aprendizaje de la misma investigación y del conocimiento, problema que nos sitúa en el campo de las estrategias de enseñanza y evoca concretamente la de la docencia investigativa o inductiva o también el denominado aprendizaje por descubrimiento. (p. 197)

Restrepo sitúa a la investigación formativa en el ámbito educativo, concretamente busca poner como actores investigativos tanto al docente como al estudiante, su relación entre ellos y también el procedimiento a realizar para que el aprendizaje sea significativo. Es decir, lo que busca la investigación formativa es hacer que la construcción del conocimiento sea útil para el estudiante. Esta concepción no está lejos de lo que otros autores afirman, la PUCP (2020) recogiendo los aportes de Restrepo, Moreno y otros concluye que:

La investigación formativa se rige por dos intencionalidades. Primero, formativo, las habilidades de investigación se desarrollan gradualmente y en forma recursiva, las cuales son puestas en acción en la práctica docente. Segundo, hacia el final de la formación docente, se aplican las habilidades investigativas adquiridas, en la elaboración de trabajos académicos con rigor

científico, bajo la lógica de la investigación para comprender y responder a problemas educativos. (p. 20)

Lo que la PUCP afirma en relación con el accionar de la investigación formativa, es lo que podemos llamar la ejecución en sí de un método formativo, es decir, lo que busca este tipo de investigación no solo es hacer investigación, sino que, los investigadores desarrollan dichas habilidades y que perduren en su práctica docente articulando constantemente la "práctica, reflexión y la acción" como afirma el autor. Esto a su vez va a dar pie a que el investigador cree un conocimiento nuevo con una base científica sólida y con posibilidades de poderse replicar en otros contextos educativos.

Por otro lado, Parra (2004) sostiene que una investigación formativa es "cuando se orienta a la formación académica y profesional establecida dentro de un marco curricular formalmente definido" (p.71). Es decir, ve a dicha investigación como los otros autores, dentro del campo educativo, pero Parra delimita este tipo de investigación sólo al campo pedagógico- curricular, dicho en otras palabras, al proceso de enseñanza- aprendizaje. Aunque no se aleja mucho por ejemplo de Restrepo que también divide a dicha investigación en el campo conceptual o de contenido y constructivo, pero abre un poco más el rango de la intervención de otros actores en la investigación.

### **c) Investigación de interdisciplinariedad**

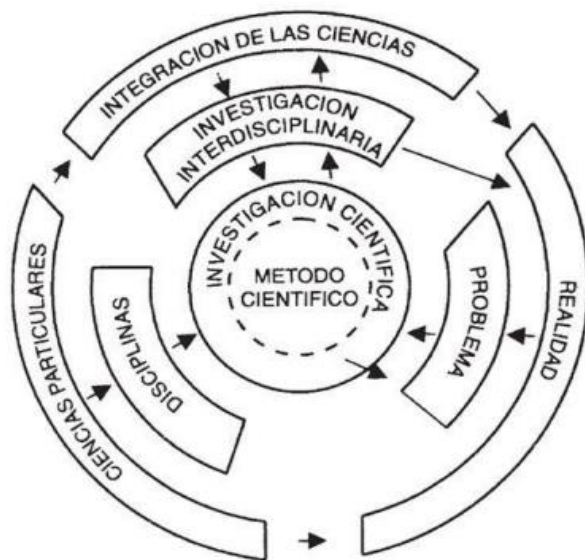
El IESPP "Manuel González Prada" tiene diversos programas especializados dentro del campo educativo, ósea, siempre el contexto o campo de desarrollo son las instituciones educativas. Sin embargo, nos damos cuenta de que el proceso de enseñanza - aprendizaje es un proceso interdisciplinar, que no está condicionado a un nivel o especialidad, al contrario, cada una de ellas alimenta al propósito que se busca. Frente a esta realidad es que el Instituto adopta la investigación de interdisciplinariedad como parte de sus paradigmas, porque "la interdisciplinariedad, incorpora los resultados de las diversas disciplinas, tomándolas de los diferentes esquemas conceptuales de análisis, sometiéndose a comparación y enjuiciamiento y, finalmente, integrándose" (Tamayo, 2010, p.5).

Como afirma Tamayo, en educación es importante que las diversas especialidades y niveles puedan trabajar investigaciones donde se puedan interrelacionar y obtengan resultados mucho más amplios y que permitan



generalizarse para mejorar la práctica docente y también que sirva como base para futuras investigaciones en otros contextos. Esto visto explícitamente desde el campo de la investigación, pero también es importante que cuando se trabaje un determinado tema investigativo su radio de indagación no solo sea explícito, sino de otros campos que de una u otra forma influyen en lo que se está trabajando, de esta forma, el sustento y las conclusiones que se llegue a tener es mucho más enriquecedor.

#### Estructura de la investigación e interdisciplinariedad



**Nota.** Extraído de Tamayo (2010) la interdisciplinariedad. p. 7

López (2012) también tomando los aportes de Tamayo ensaya una concepción, pero explica un poco mejor la función de esta investigación, sostiene que la:

La interdisciplinariedad no se debe ver como una amenaza frente a la especialización ni como un retroceso en la construcción de conocimiento, sino más bien como un avance que permitirá apreciar nuevos horizontes de objetos de estudio que ahora son tratados en mayor amplitud desde todas las perspectivas que cada objeto toca. (p.13)

Desde este punto de vista podemos afirmar que para nuestras investigaciones a realizarse dentro y fuera de la institución necesitamos de otra disciplina que han estudiado incluso los mismos temas, pero con enfoques

diversos, sin embargo, es una fuente principal para que el análisis y la producción del nuevo conocimiento que surge de la investigación sea mucho más significativo y tenga un sustento ampliado, es decir, interdisciplinario.

Como lo afirma Luengo y Martínez (2018) "es la forma superior de integración del saber" (p.78). En palabras más coloquiales, los autores nos hablan sobre la importancia que tiene la interdisciplinariedad para lograr un saber común, concreto y que tenga un valor científico ya que para llegar a ellos se ha realizado un mapeo de las diversas disciplinas que han aportado o cuentan con una información referente. Estos resultados desde la mirada investigativa hacen que el conocimiento o el saber cómo lo dice el autor va a hacer posible que la práctica docente sea mucho más rica y que el mismo ejercicio de investigación, ósea el desarrollo de las habilidades investigativas, se fortalezcan y sean permanentes.

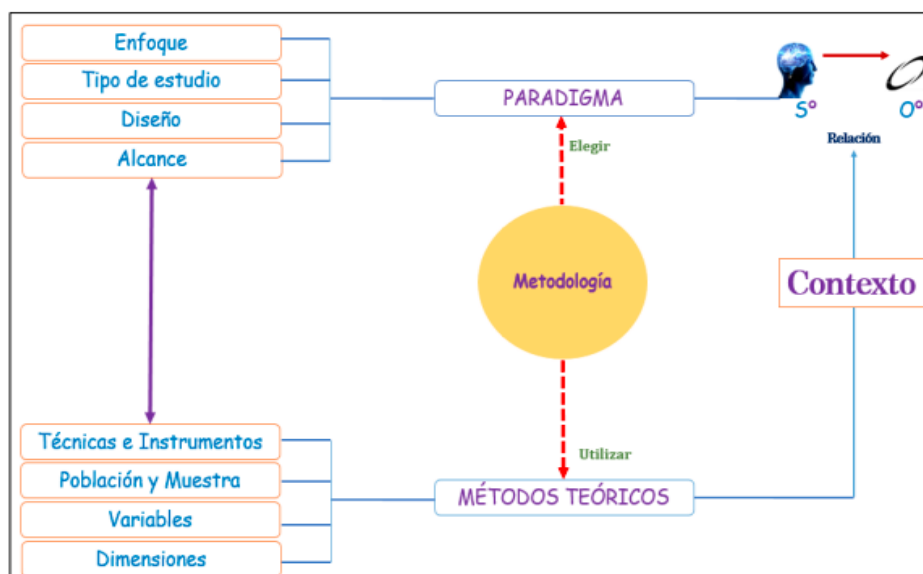
## 7.2. Enfoques para el desarrollo de la investigación

A nivel institucional, la investigación se centra en dos enfoques.

### a) Enfoque cuantitativo

Sobre este concepto, los enfoques cuantitativos son estudios que se enfocan en la comprobación de ciertas conjeturas que se vinculan a conteos numéricos y métodos matemáticos. Los procedimientos por seguir son lineales, las fases son ineludibles y son rigurosos (Carrasco, 2007; Ñaupas et al., 2013; Hernández y Mendoza, 2018; Sánchez et al., 2022; Sánchez, 2023).

Procedimientos de los enfoques cuantitativos:



### **b) Enfoque cualitativo**

Se estudian fenómenos de manera sistemática que se construyen de acuerdo con el contexto y los eventos que ocurren conforme se indaga. Sus procedimientos de investigación son dinámicos y cíclicos (Carrasco, 2007; Ñaupas et al., 2013; Hernández y Mendoza, 2018; Sánchez et al., 2022; Sánchez, 2023).

### **c) Enfoque mixto**

El enfoque mixto es comprendido como "(...) un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio" (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100).

## **8 Directrices para el fomento de la investigación y de la integridad científica y el resguardo de la propiedad intelectual**

Desde el componente misional los objetivos estratégicos que se relacionan al fomento de la investigación e innovación a los procesos:

**Proceso:** Investigación e innovación

- 1 Implementar la indagación y producción del conocimiento en la Formación Inicial Docente de la comunidad educativa del IESPP "Manuel González Prada".

**Proceso:** Investigación e Innovación en el desarrollo profesional.

- 2 Implementar la investigación sobre la práctica formativa en la comunidad educativa del IESPP "Manuel González Prada".

**Proceso:** Investigación e Innovación en la formación continua.

- 3 Implementar la producción y divulgación de conocimientos y la innovación orientada al cambio y mejora de los docentes en ejercicio.

### **8.1. Directrices para el fomento de la investigación**

<b>Macroprocesos</b>	<b>Procesos</b>	<b>Directrices</b>
Formación Inicial Docente	Investigación e innovación en la formación inicial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar el área de investigación e innovación para desarrollar competencias, capacidades investigativas en los estudiantes</li><li>• Implementar el repositorio institucional de trabajos académicos de los estudiantes</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar la publicación de revista virtual institucional.</li> <li>• Promover la visibilidad interna y externa de los proyectos de investigación a través del repositorio académico institucional.</li> <li>• Incentivar e aumento en el número de estudiantes que se titulen anualmente.</li> <li>• Promover el desarrollo de seminarios semestrales sobre temas asociados la investigación.</li> </ul>
Desarrollo Profesional del Formador	Investigación e innovación en el desarrollo profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las áreas y líneas de investigación por publicaciones científicas relacionadas a su práctica pedagógica.</li> <li>• Generar mecanismos de estímulo y reconocimientos para docentes formadores investigadores.</li> <li>• Establecer la promoción de convenios interinstitucional de alianzas estratégicas para la investigación e innovación.</li> <li>• Formar equipos de investigación e innovación para la producción intelectual</li> <li>• Incentivar la producción científica de los docentes aumentando el número de docentes formadores dedicados a la investigación</li> <li>• Generar garantías para la publicación de las investigaciones de los docentes.</li> <li>• Elaborar una revista de divulgación científica digital con una temporalidad anual.</li> <li>• Implementar reuniones de trabajo colegiado que promuevan la investigación.</li> </ul>
Formación continua, Segunda especialidad y Profesionalización Docente	Investigación e innovación en la formación continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer líneas de investigación respecto de las practicas pedagógicas de los docentes de todos los niveles en ejercicio.</li> <li>• Determinar espacios de reflexión para intercambio de investigaciones de docentes en servicio.</li> <li>• Estimular y publicar las investigaciones de los docentes en servicio.</li> </ul>

## 8.2. Directrices para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual

Aspecto	Directrices
Integridad Científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción, recopilación de datos y resultados de la investigación científica deberán ser objetivos y no influenciados por interpersonales, económicos, financieros, políticos o de afiliación. (CONCYTEC 2018)</li> <li>• Formar el comité de ética e integridad científica institucional establecer sus funciones.</li> <li>• Aplicar el consentimiento informado y la confidencialidad con relación a los datos a utilizados en las investigaciones</li> <li>• Denuncia conductas indebidas en la investigación de docentes, estudiantes y administrativos de la institución</li> <li>• La producción, recopilación de datos y resultados de la investigación científica deben ser objetivos y no influenciados por intereses personales, económicos, financieros, políticos o de afiliación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los evaluadores, revisores de propuestas de proyectos o publicaciones revisan las propuestas con imparcialidad y objetividad y declarando posibles conflictos de interés.</li> <li>• La denuncia de conducta en debida en la investigación científica es comunicada sin demora a las autoridades correspondientes sobre cualquier sospecha fundada de fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irregulares sea tanto de un investigador o de la institución de investigación. •La integridad científica es el resultado de la adhesión a valores y buenas prácticas para conducir y aplicar los resultados del quehacer científico</li> <li>• La integridad científica se aplica en las fases de formulación, proposición y realización de la investigación científica, la comunicación de los resultados y las relaciones de cooperación y mentoría.</li> <li>• Todas las fases de la actividad científica deben conducirse en base a los siguientes principios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad, en las actividades de investigación científica y gestión</li> <li>• Honestidad intelectual, en todos los aspectos de la investigación científica.</li> <li>• Objetividad e imparcialidad, en las relaciones laborales y profesionales.</li> <li>• Veracidad, justicia y responsabilidad, en la ejecución y difusión de los resultados de la investigación científica.</li> <li>• Transparencia, actuando sin conflicto de interés, declarando y manejando el conflicto, sea este económico o de otra índole.</li> </ul> </li> <li>• Los investigadores y las instituciones participantes deben asegurar que las investigaciones que involucren muestras biológicas o cualquier otro dato procedente de seres humanos cuenten con carta de aprobación de un comité institucional de ética en investigación peruano, acreditado y registrado según la normativa vigente antes de iniciar las actividades de CTI y los sujetos de la investigación científica hayan dado su consentimiento antes de iniciar su participación en esta.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Propiedad Intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger la propiedad intelectual de los docentes, estudiantes y administrativos investigadores</li> <li>• Establecer los requisitos para la protección de los trabajos de investigación.</li> <li>• La institución desarrolla lineamientos para el respeto a la propiedad intelectual a nivel de la investigación y de la formación continua.</li> <li>• La institución desarrolla lineamientos para el respeto a la propiedad intelectual en los diferentes programas de estudio (Inicial, primaria, secundaria) y niveles de investigación, así como de los docentes investigadores y asociados.</li> <li>• Proteger la propiedad intelectual de los docentes, estudiantes, administrativos e investigadores, proporcionándoles un código de propiedad intelectual.</li> <li>• Impulsar la publicación de revistas virtuales para la difusión de la producción intelectual de los docentes, estudiantes y administrativos.</li> <li>• Para que una investigación o innovación sea protegida por el derecho de autor debe reunir los siguientes requisitos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser producto del ingenio humano.</li> <li>• Debe ser apto de ser divulgada o reproducida por cualquier medio.</li> <li>• Debe ser original, es decir expresión de la personalidad del autor.</li> </ul> </li> <li>• Corresponde la unidad de investigación, la gestión administrativa de la protección de la propiedad intelectual de las investigaciones o innovaciones generadas por los docentes, estudiantes, administrativos, asociados del IESPP "MGP". Promover la autorización para publicar en el repositorio de la institución las tesis y artículos científicos con licencia Creative Commons.</li> </ul>

### 8.3. Políticas de investigación e innovación en la FID

Políticas de investigación e innovación institucional	Objetivos de las políticas de investigación e innovación institucional
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la investigación e innovación vinculados a los programas de estudios FID Y de la formación continua en servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el desarrollo de la investigación e innovación, en FID, desarrollo profesional del formador, formación continua, en los diversos programas de la institución en forma holística y de acuerdo con la naturaleza de la Formación Inicial Docente, desarrollo profesional del docente formador y formación continua</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resguardo de la integridad en la producción del conocimiento científico, tecnológico literario artístico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la integridad de la producción del conocimiento, tecnológico, literario artístico en las actividades académicas intelectuales como: informes, manuales, ensayos, trabajos de investigación científica, textos científicos, artículos de revisión, artículos originales, patentes, manuales, e-book, entre otros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resguardo de la propiedad intelectual de acuerdo a los depósitos de producción, INDECOPI, Biblioteca nacional, Revistas indexadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el resguardo de la propiedad intelectual de los investigadores de la institución. FID desarrollo docente, formación continua y aliados estratégicos, que garanticen su propiedad intelectual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar las habilidades investigativas en los Investigadores, estudiantes, docentes en servicio de la Institución a través de convenios de capacitación en universidades, Ministerio de Educación, CONCYTEC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar y potenciar la formación de los investigadores de la Institución, a través de alianzas estratégicas con las diferentes entidades productoras del conocimiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la normativa relacionada, con el comité y el código de ética de la investigación e innovación institucional de acuerdo con las necesidades internacionales, nacionales y locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el comité y su reglamento del código de ética, integridad institucional en la investigación e innovación de acuerdo con los estándares y valores internacionales, nacionales y locales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer en el reglamento interno institucional la política de Capacitación y especialización en investigación educativa y/o tecnológica, como un medio de mejora continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamentar y organizar la capacitación y especialización en investigación e innovación educativa y/o tecnológica de manera sostenida</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un repositorio de investigación e innovación Institucional para divulgar la producción científica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar permanentemente el repositorio Institucional articulado al repositorio ALICIA CONCYTEC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con la revista científica Institucional para la visualización de la institución, generación y divulgación del conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar la revista institucional para la divulgación de la producción científica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un financiamiento de fondo de incentivos para la investigación e innovación institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la partida presupuestal de incentivo para la investigación científica a través de alianzas estratégicas, ONG, asociaciones, partida presupuestal del ministerio de educación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la originalidad de los trabajos académicos, innovación en la creación de los saberes que respondan a las realidades educacionales existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar la calidad de los trabajos de investigación a través de herramientas de anti-plagio en pos de originalidad, creatividad y originalidad, creatividad e innovación.</li> </ul>

## 9 Líneas de investigación e innovación

Concepción de líneas de investigación En el marco del proceso del licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" en el presente año 2023, se especifican las líneas de investigación e innovación, las cuales se ajustan a la promoción del desarrollo de la investigación científica. Luego de una profunda reflexión y análisis de los docentes que forman la comisión de investigación e innovación se han conformado las líneas de investigación de los diferentes Programas de Estudios que atiende la institución, alineándose con las directivas de la institución respecto a la ética en investigaciones con seres humanos y tomando en cuenta que según Morles, Rojas y Vivas (2011) consideran una línea de investigación es como "un cuerpo de problemas que se ubican en torno a un eje temático común y que demandan respuestas obtenidas mediante la investigación".

Así mismo para Barrios (2000): "La línea de investigación es considerada como: el eje ordenador de la actividad de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos, instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico", lo cual, dentro del contexto investigativo de nuestra institución, se expresa como un aspecto fundamental que se vincula con el desarrollo y progreso de las competencias del perfil de egreso de la población estudiantil.

Área de Investigación	Lineamientos y Políticas	Programas de estudio	Perfil de egreso del FID	Líneas de Investigación
Formación y Desarrollo Profesional	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C.T.A.	Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocación Docente.</li> <li>• Identidad Profesional Docente.</li> <li>• Desempeño docente.</li> <li>• Liderazgo pedagógico.</li> </ul>
Currículo, Didáctica y Evaluación	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria. Matemática. Comunicación. Ciudadanía y CC.SS. C.T.A.	Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño Desarrollo Curricular</li> <li>• Didáctico De Las - Áreas Curriculares.</li> <li>• Evaluación Curricular.</li> <li>• Planificación curricular.</li> <li>• Evaluación Formativa.</li> <li>• Pensamiento Crítico y Creativo.</li> <li>• Enfoques Curriculares.</li> </ul>

Investigación e Innovación Educativa	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria. Matemática. Comunicación. Ciudadanía y CC.SS. C.T.A.	Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodología para promover una cultura de investigación e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Epistemología y</li> <li>• Métodos de Investigación Científica.</li> <li>• Proyecto de Innovación.</li> <li>• Proyecto de intervención.</li> <li>• Ciberseguridad</li> </ul>
Gestión y Calidad educativa	DCBN	Educación inicial Educación Primaria Educación secundaria: matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC.SS., C.T.A.	Participa activamente con actitud democrática crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continuas del proyecto educativo Institucional, para que genere aprendizaje de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Educativa</li> <li>• Gestión Institucional</li> <li>• Gestión Académico</li> <li>• Gestión Administrativo</li> <li>• Calidad de procesos</li> <li>• Autoevaluación</li> <li>• Acreditación</li> <li>• Clima Institucional.</li> </ul>
Educación Inclusiva	DCBN	Educación inicial Educación Primaria Educación secundaria: matemático, Comunicación, Ciudadanía y CC.SS., C.T.A.	Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todos sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades diferenciadas y otras</li> <li>• Bienestar social</li> <li>• Tutoría</li> <li>• Neurociencia</li> </ul>
Tecnología de Información y Comunicación	DCBN	Educación inicial Educación Primaria Educación secundaria: matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC.SS., C.T.A.	Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y practica pedagógica respondiendo a las necesidades e interés de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas Tecnológicas</li> <li>• Aulas virtuales</li> <li>• Sociedad de la Información</li> <li>• Gestión del conocimiento</li> <li>• Entornos virtuales de aprendizaje</li> <li>• Inteligencia artificial</li> <li>• Alfabetización digital</li> </ul>
Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía	DCBN	Educación inicial Educación Primaria Educación secundaria: matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC.SS., C.T.A.	Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica, lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias interés y contextos culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antropología educativa</li> <li>• Etnografía</li> <li>• Educación financiera</li> <li>• Formación ciudadana</li> <li>• Etnomatemática</li> <li>• Procesos históricos - Enfoque territorial</li> </ul>
Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	DCBN	Educación inicial Educación Primaria Educación secundaria: matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC.SS., C.T.A.	Planifica la enseñanza de forma colegiada lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes el proceso pedagógico el uso de los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia ambiental</li> <li>• Cultura ecológica</li> <li>• Proyecto ambiental</li> <li>• Sostenibilidad ambiental</li> </ul>



			recursos disponibles para el desarrollo sostenible y una educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación de la conciencia ambiental</li><li>Ecoeficiencia</li><li>• Gestión riesgos</li><li>• Objetivo desarrollo sostenible 2030</li><li>• Bienestar social</li></ul>
--	--	--	---	---

## **10 Reglamento de investigación**

El reglamento de investigación e innovación es una herramienta institucional que busca regular la implementación de los procedimientos de investigación e innovación, así como los mecanismos de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. Está en relación con las directrices para el fomento de la investigación y de la integridad científica y el resguardo de la propiedad intelectual y a las líneas de investigación. Se entiende que su difusión y aplicación son importantes para que nuestro instituto y los miembros que la componen realicen investigación e innovación cumpliendo con normativas internas que aseguren la transparencia, veracidad y ética de los productos de los procesos investigativos y la innovación. Asimismo, la estructura del reglamento de investigación está de acuerdo con lo indicado en la guía de elaboración del PEI:

- i. Disposiciones generales
- ii. Investigadores de la institución
- iii. Grupos de investigación
- iv. Código de ética de la investigación e innovación
- v. Propiedad intelectual

Es por esta razón que se aprueba mediante acto de Resolución Directoral emitida por la dirección general del IESPP "Manuel González Prada" para su valor oficial.



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

Creado por D.S. N°08-86-ED

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00082 -2024-DG-IESPP "MGP"

Lima, 30 de abril del 2024

### VISTO:

Las actas de reunión extraordinaria realizadas en las fechas de 15 al 29 de abril 2024, con fines de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Formación Inicial Docente en el marco del proceso de Licenciamiento y Resolución Directoral N°163-2023-IESPP MGP", de fecha 08 de junio de 2023 y.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30512 y su reglamento, establece que la gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se desarrolla de manera participativa, sobre la base de las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación, en materia de educación superior no universitaria.

Que, siendo uno de los objetivos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" de Villa el Salvador, asegurar la calidad de la formación inicial docente y el mejoramiento continuo, se hace necesario contar con los documentos de gestión, en cuya elaboración, ejecución y evaluación participe la comunidad educativa a través de los diferentes estamentos que la conforman (personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y estudiantes), orientado asimismo, al licenciamiento institucional de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**, principal instrumento de gestión institucional que establece la dirección estratégica del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Manuel González Prada", contempla el análisis del contexto externo e interno al instituto, contiene su identidad, principios, valores, objetivos institucionales de mediano plazo, en el Marco del Modelo de Servicio Educativo (MSE), líneas estratégicas y metas multianuales, propuesta de gestión institucional, propuesta de gestión pedagógica, es un documento rector orientador de los procesos institucionales.

Que, dentro del proceso de licenciamiento que participa el Instituto de Educación Superior Pedagógico "Manuel González Prada", el MINEDU a través del informe N° 00385-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID efectúa diversas observaciones, entre ellas referida al MV 1: Versión digital en formato PDF del Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente al momento de la solicitud y el MV 2: Acto resolutorio de aprobación del PEI vigente, por lo que siendo necesaria subsanar dichas observaciones se conformó la respectiva subcomisión de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Que, la subcomisión de Revisión y Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha cumplido con dicha responsabilidad según las actas de reunión en las fechas de 15 al 29 de abril de 2024 adjunto, por lo que se hace necesario efectuar el acto administrativo correspondiente para su aprobación y vigencia; y

De conformidad a la Ley N°28044 Ley General de Educación y a su Reglamento



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

Creado por D.S. N°08-86-ED

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, a la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por Ley N°31653 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, y modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016- 2021-MINEDU, y al Reglamento Institucional.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°163-2023-IESPP" MGP", de fecha 08 de junio de 2023, que aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Manuel González Prada"

**ARTICULO SEGUNDO.** - **APROBAR LAS MODIFICACIONES** al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", de villa el salvador, con la finalidad de garantizar la dirección y orientación en forma coherente, ordenada y dinámica de todos los procesos institucionales, académicos y administrativos, alineadas a las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

**ARTICULO TERCERO.** - **APROBAR y ACTUALIZAR** el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", de Villa el Salvador, **cuya vigencia será del 30 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2027.**

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER** su publicación en la Plataforma institucional <https://iesppmgs.edu.pe/>, para conocimiento de todos los estamentos de la institución y del público en general, debiéndose remitir un ejemplar a las instancias superiores: DRELM, DIFOID-MINEDU

Regístrese y Publíquese

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
DIRECCIÓN GENERAL  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
Dra. Ana María Palomino Mercado  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.P.P. "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"